

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

---

---

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

---

---

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2679039

#### EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: que con fecha 2 de junio de 2025, ante el Titular de esta Notaría don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio número 7.880-2025, se otorgó una escritura pública de transformación de la sociedad Inversiones Nexxen Limitada, sociedad inscrita a fojas 97.244, número 47.697 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2019 (en adelante, la "Sociedad"), en la que sus únicos y actuales socios José Tomás Navarro Blanchard, José Miguel Navarro Blanchard, Juan Pedro Navarro Blanchard, Ana María Navarro Blanchard, Jacinta Navarro Blanchard, María del Carmen Navarro Blanchard y José Miguel Navarro Haeussler, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 5.870, oficina 42 B, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, acordaron (i) red denominar el capital social a dólares de los Estados Unidos de América, y (ii) transformar la Sociedad en una sociedad por acciones y otorgar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, de los cuales extracto lo siguiente: Nombre: El nombre de la sociedad es "Inversiones Nexxen SpA". Accionistas: José Tomás Navarro Blanchard, José Miguel Navarro Blanchard, Juan Pedro Navarro Blanchard, Ana María Navarro Blanchard, Jacinta Navarro Blanchard, María del Carmen Navarro Blanchard y José Miguel Navarro Haeussler. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal: El realizar por cuenta propia o ajena, inversiones en capitales mobiliarios u otros instrumentos financieros en el extranjero, en moneda extranjera, sin perjuicio de la posibilidad de realizar actividades de inversión, explotación y administración, dentro del territorio del país en moneda nacional, realizar inversiones y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, especialmente en todo tipo de sociedades, en toda clase de títulos y valores mobiliarios y en todo tipo de inmuebles, rústicos y urbanos, acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; evaluación de proyectos y alternativas de negocios e inversión; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de 984.598,07 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 7.000 de acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 22 de Julio de 2025.

CVE 2679039

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

